

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 17092-2017-EPS  
SUCE N° 2017168486  
Informe N°008242-2017/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

**A. EMPRESA**

Razón Social : **EMPRESA DE SERVICIOS GUERRERO S.A.C**  
N° RUC : 20445773485  
Representante Legal : Rojas Montesquiu Guerrero Vicencio

**B. DIRECCIÓN**

Oficina Administrativa : Av. Los Incas Mz. Y, Lote 17 P.J. 2 de Junio,  
distrito de Chimbote, provincia Santa y  
departamento de Ancash  
  
Planta de Operaciones : Av. Los Incas Mz. Y, Lote 17 P.J. 2 de Junio,  
distrito de Chimbote, provincia Santa y  
departamento de Ancash

**C. DIRECCIÓN TÉCNICA**

Responsable técnico : Ingeniero Civil Elena Charo Quevedo Haro  
C.I.P. : 100332

**SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MC-2	Papel, cartón, vidrio, plásticos
MC-3	
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
IN-2	B.1.1 Chatarra metálica: Chatarra de hierro y acero, Chatarra de cobre, chatarra de aluminio, chatarra de zinc.
IN-3	B3.1 Residuos de plástico
	B3.2 Papel, cartón, y productos de papel. RAEE Equipos de informática y Telecomunicación, computadoras personales y portátiles, impresoras, copiadoras. Aparatos de Alumbrado: Luminarias para lámparas fluorescentes Aparatos Médicos: analizadores, congeladores.
IN-P-2	Aceite usado, baterías, filtros usados de aceite, residuos contaminados con hidrocarburos, residuos con pintura y arenado.
IN-P-3	
CO-2	Residuos de ladrillos y cerámicos, suelo y arena, bolsas de cemento vacías.
CO-3	





MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 17092-2017-EPS  
SUCE N° 2017168486  
Informe N°008242-2017/DCEA/DIGESA

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
CO-P-2 CO-P-3	Envases de pintura y solventes, fluorescentes, fibrocemento con asbesto y filtros de aceite.
AG-2 AG-3	Residuos de papel y cartón Residuos de Plásticos
IE-2 IE-3	Residuos de papel y cartón Residuos de Plásticos Restos vegetales
IE-P-2 IE-P-3	Aceite usado y baterías de celulares
ES-P-2 ES-P-3	<p><b>Tipo A.1: Atención al Paciente:</b> Residuos sólidos contaminados con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes, incluyéndose los restos de alimentos. Incluye la nutrición parenteral y enteral. Así como los papeles usados en el secado de manos resultado de la actividad asistencial.</p> <p><b>Tipo A.2: Biológico:</b> Compuesto por cultivos, inóculos, mezcla de microorganismos y medios de cultivo inoculados provenientes del laboratorio clínico o de investigación, vacunas vencidas o inutilizadas, filtro de gases aspiradores de áreas contaminadas por agentes infecciosos y cualquier residuo contaminado por estos materiales.</p> <p><b>Tipo A.3: Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados:</b> Este grupo está constituido por materiales o bolsas con contenido de sangre humana de pacientes, con plazo de utilización vencida, serología positiva, muestras de sangre para análisis, suero, plasma y hemoderivados.</p> <p><b>Tipo A.4: Residuos Quirúrgicos y Anátomo-Patológicos:</b> Compuesto por tejidos, órganos, piezas anatómicas, restos de fetos muertos y residuos sólidos contaminados con líquidos corporales (sangre, trasudados, exudados, etc.) resultantes de una cirugía, autopsia u otros procedimientos</p> <p><b>Tipo A.5: Punzo cortantes :</b> Compuestos por elementos punzo cortantes que estuvieron en contacto con pacientes o agentes infecciosos, incluyen agujas hipodérmicas, jeringas, pipetas, bisturís, placas de cultivo, agujas de sutura, catéteres con aguja y otros objetos de vidrio enteros o rotos u objetos corto punzantes desechados.</p> <p><b>Tipo A.6: Animales contaminados:</b> Se incluyen aquí los cadáveres o partes de animales inoculados, expuestos a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas; así como sus lechos o residuos que hayan tenido contacto con éste.</p> <p><b>Tipo B.1: Residuos Químicos:</b> Recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos con características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivos, reactivas, genotóxicos o mutagénicos; tales como quimioterápicos, productos químicos no utilizados; plaguicidas fuera de especificación, solventes, ácido crómico (usado en limpieza de vidrios de laboratorio), mercurio de termómetros, soluciones para revelado de radiografías, aceites lubricantes usados, tonner, pilas, entre otros.</p> <p><b>Tipo B.2: Residuos Farmacológicos:</b> Compuesto por medicamentos vencidos; contaminados, desactualizados; no utilizados, provenientes de ensayos de investigación, entre otros</p>



M. NIEVA



F. GUEVARA



ING. A. GUZMÁN



C. BALLÓN



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 17092-2017-EPS  
SUCE N° 2017168486**  
Informe N°008242-2017/DCEA/DIGESA

**E. REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS GUERRERO S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La **EMPRESA DE SERVICIOS GUERRERO S.A.C.**, podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. Los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial, se realizará a través de las unidades vehiculares de placa de rodaje N° APF-743 y ARX-853. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



Lima, 19 DIC. 2017



F. GUEVARA

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



C. BALLON

MENM/FGR/ACGB